UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

21 JUN. 2010

RESOLUCIÓN No.

(000837)

"Por medio de la cual se aplazan vacaciones colectivas parciales concedidas a varios docentes de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000683 de 2 de junio de 2010 se concedieron vacaciones colectivas parciales por el término de quince (15) días calendario a docentes acogidos al Decreto Reglamentario 1279 de 2002 desde el 22 de junio hasta el 6 de julio del 2010.

Mediante Resolución de Rectoría No. 000684 de 2 de junio de 2010 se concedió vacaciones colectivas parciales por el término de ocho (08) días hábiles a partir del veintidós (22) de junio de 2010, hasta el primero (01) de julio de 2010, inclusive, a los siguientes servidores públicos docentes de carrera tiempo completo, medio tiempo, tiempo parcial y del extinto Instituto Pestalozzi del régimen anterior.

Referente al aplazamiento de las vacaciones, el Decreto 1045 de 1978 establece:
"Artículo 14. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada".

Mediante oficio adiado 16 de junio de 2010, el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia *FERNANDO CABARCAS CHARRIS*, solicitó autorizar a quien corresponda que las vacaciones de la docente de la Facultad de Ingeniería ***ASTRID MARÍA DEL CASTILLO CHARRIS***, se desarrollen a partir del 29 de junio de 2010, quien comenzó a dictar clases a partir del mes de mayo toda vez que la docente a cargo del curso de Gestión de Talento Humano del Programa de Ingeniería Industrial renunció a la cátedra por razón de su embarazo.

Por medio de oficio calendado 18 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, *LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO* solicitó la suspensión de vacaciones del Docente ***RAFAEL BORJA ACUÑA*** por encontrarse en ejecución de dos proyectos de investigación en el marco del Convenio No. 0008 de 3 de noviembre de 2009 con la CRA y proyecto No. 6528 COLCIENCIAS-SENA y de la Docente ***CARMIÑA VARGAS ZAPATA*** quien se ocupará de las inscripciones en la Maestría de Biología, trabajos de restauración de la sala 208B y realización de visitas programadas dentro de un proyecto de investigación que adelanta.

Por medio de oficio calendado 21 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de esta institución, el Doctor *FERNANDO CABARCAS CHARRIS*, con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia, solicita la suspensión de vacaciones del docente ***IVAN LEÓN LUNA*** a quien conforme a la Resolución de Rectoría No. 000838 del 22 de junio de 2010, le fue concedida Comisión remunerada para asistir al "Primer Crucero Oceanográfico Multidisciplinar" que tendrá lugar del 28 de junio al 22 de julio de 2010.

Por medio de oficio adiado junio 20 de 2010, dirigido a la Rectora de esta universidad, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, *JANETH TOVAR GUERRA*, solicitó aplazamiento de vacaciones colectiva por una semana para ***ÁLVARO GARCÍA***, Coordinador del programa de Lic. En

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

Educación Básica con Énfasis en Humanidades y lenguas Castellana; ***MIRIAM JINETTE***, Coordinadora del programa de Licenciatura en Educación Preescolar; ***ABRAHAM SIR***, Coordinador del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros; ***ENILCE ARROYO***, Coordinadora del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas; ***LUCÍA VÉLEZ***, Coordinadora del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística; ***MARÍA EUGENIA SIABATTO***, Coordinadora del Programa en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, ***EDINSON HURTADO***, Coordinador del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; ***MÓNICA LINDO DE LAS SALAS***, Coordinadora del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, ***FABIO FRANCO MEJÍA***, Coordinador del Programa en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Especial, la Doctora ***NOHORA BONILLA*** y el profesor ***LUIS FAJARDO***, por pertenecer al Comité de Autoevaluación Curricular, por ser prioritario ingresar al SACES los documentos de Renovación del Registro Calificado de cada uno de los programas adscritos a la Facultad.

Mediante escrito adiado 21 de junio de 2010 los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas ***JULIO ESCAMILLA MORALES, LUZ MARINA TORRES RONCALLO*** y ***GRANDFIELD HENRY VEGA*** solicitaron suspensión y reprogramación de vacaciones para ocuparse de la organización del V Coloquio Internacional de Estudios sobre el Discurso de Cortesía en Español- EDICE.

Mediante oficio fechado 21 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de Química y Farmacia *CLARA FAY VARGAS LASCARRO*, solicitó suspensión de vacaciones del 22 de junio al 01 de julio de 2010 del Coordinador del Programa de Farmacia, ***ROBERTO HERNÁNDEZ ESQUIAQUI***, el Coordinador del Comité Curricular ***JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR***, y los Docentes ***GUILLERMO SARMIENTO VILLA*** y ***OSCAR DE CASTRO ARZUZA***, por ser éstos responsables de los factores de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento del Programa de Farmacia.

Mediante oficio adiado junio 21 de 2010 el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas solicitó la suspensión de las vacaciones del Doctor ***ELEUCILIO NIEBLES REALES*** en razón a que éste en su calidad de Coordinador de los Cursos Libres de lenguas Extranjeras le corresponde coordinar el proceso de inscripción, matrícula y organización de las labores del nuevo semestre.

Por medio de escrito calendado 21 de junio de 2010 la Docente tiempo completo ocasional con funciones de Decana *LILIANA MORALES CANEDO*, presentó solicitud de suspensión de vacaciones totales de la Docente ***JOSEFA PALACIO MONTAÑÉZ*** por compromisos adquiridos con tres (3) proyectos.

Por medio de comunicación dirigido a la Rectora de esta universidad el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas *FERNANDO CABARCAS CHARRIS* postergar la fecha de salida de vacaciones, sin que implique suspensión o interrupción hasta el 29 de junio de 2010 de los docentes: ***ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ, EDELBERTO RAFAEL ALFARO ORTIZ, ENEXIMO PEREZ BOSSA, FABIAN FERNANDO BOTERO PLATA, FELIX ANTONIO ALVAREZ CABRERA, HENRY RODRÍGUEZ MARIMON, JAIME LOPEZ OTERO, RAUL URBANO BARROS LIZCANO, UBALDO ENRIQUE MEZA RICARDO, VERA JUDITH BLANCO MIRANDA*** y ***WILSON ANTONIO ROCA SARMIENTO.***

Igualmente medio de escrito dirigido a la Rectora de esta institución, el Doctor *FERNANDO CABARCAS CHARRIS* solicitó autorizar a quien corresponda postergar la fecha de vacaciones de los docentes ***RAMÓN MATOS MAREÑO, RAFAEL SARMIENTO MERCADO, RICARDO VEGA MONROY, JAIRO PLAZA CANTILLO, JORGE NAVARRO ESTRADA*** toda vez que son requeridos para la construcción del plan de mejoramiento con fines de acreditación del programa de Física, para cumplir el cronograma establecido en este proceso.

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

De igual forma el solicita en comunicación dirigida a la Rectora de esta universidad, solicitud de suspensión de vacaciones para el Jefe del Departamento de Postgrados ***NEIL TORRES LÓPEZ*** para trabajar en la construcción del plan de mejoramiento con miras a la acreditación del programa de Física de la Facultad de Ciencias Básicas.

Mediante escrito dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*, solicitó la suspensión de vacaciones a los docentes de planta de la Facultad de Ingeniería: ***RAMIRO VENEGAS ORTEGA, EDISON BARRERA GUARÍN, NURYS GUILLERMINA MORALES PINTO, ARNALDO MARTÍNEZ CERA, CARLOS BELLO BLANCO, SIGIFREDO CERVERA CAHUANA*** y ***FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA.***

Mediante oficio dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Bellas Artes solicitó aplazamiento de vacaciones de los docentes ***WILLIAM JATIB NAIZIR***, Coordinador Práctica del Programa de Licenciatura en Música quien debe asistir a recibir capacitación en la Escuela de Sordos del Glub de Leones, y ***MARÍA VINENT CÁRDENAS*** Coordinadora del Programa quien se encuentra en el proceso de Registro calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Se hace necesario aplazar y reprogramar las fechas de vacaciones según cada caso concreto.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a la docente de la Facultad de Ingeniería ***ASTRID MARÍA DEL CASTILLO CHARRIS***, quien entrará a disfrutarlas a partir del veintinueve (29) de junio hasta el trece (13) de de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas ***JULIO ESCAMILLA MORALES, LUZ MARINA TORRES RONCALLO*** y ***GRANDFIELD HENRY VEGA***, para ocuparse de la organización del V Coloquio Internacional de Estudios sobre el Discurso de Cortesía en Español- EDICE quienes disfrutarán quince (15) días calendarios de la siguiente manera:

JULIO ESCAMILLA MORALES	Del día seis (6) hasta el veinte (20) de julio al de 2010, inclusive.
LUZ MARINA TORRES RONCALLO	Del veintitrés (23) de julio hasta el seis (6) de agosto de 2010, inclusive.
GRANDFIELD HENRY VEGA	Del día seis (6) hasta el quince (15) de julio al de 2010, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los servidores públicos: ***ÁLVARO GARCÍA, MIRIAM JINETTE, ENILCE ARROYO, LUCÍA VÉLEZ, MARIA EUGENIA SIABATTO, EDINSON HURTADO, MÓNICA LINDO DE LAS SALAS*** y ***FABIO FRANCO MEJÍA,*** acogidos al Decreto 1279, quienes las disfrutarán desde el día dos (02) hasta el dieciséis (16) de julio de 2010, inclusive.

ARTÍCULO CUARTO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los docentes del antiguo régimen ***ABRAHAM SIR***, ***NOHORA BONILLA*** y ***LUIS FAJARDO*** quienes las disfrutarán desde el día dos (02) hasta el catorce (14) de julio de 2010, inclusive.

ARTÍCULO QUINTO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los Docentes adscritos a la Facultad de Química y Farmacia: ***ROBERTO HERNÁNDEZ ESQUIAQUI, JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR, GUILLERMO SARMIENTO VILLA*** y ***OSCAR DE CASTRO ARZUZA***, y a

los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas ***NEIL TORRES LÓPEZ, RAMÓN MATOS MAREÑO, RAFAEL SARMIENTO MERCADO, RICARDO VEGA MONROY, JAIRO PLAZA CANTILLO,*** y ***JORGE NAVARRO ESTRADA***, a quienes se les programarán posteriormente.

ARTÍCULO SEXTO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas ***ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ, ENEXIMO PEREZ BOSSA, FABIAN FERNANDO BOTERO PLATA, FELIX ANTONIO ALVAREZ CABRERA, UBALDO ENRIQUE MEZA RICARDO, VERA JUDITH BLANCO MIRANDA*** y ***WILSON ANTONIO ROCA SARMIENTO,*** *acogidos al Decreto 1279*, quienes las disfrutarán desde el día veintinueve (29) de junio el día trece (13) de julio de 2010 inclusive, por ser requeridos para la construcción del plan de mejoramiento con fines de acreditación del programa de Economía.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas ***EDELBERTO RAFAEL ALFARO ORTIZ, HENRY RODRÍGUEZ MARIMON, JAIME LOPEZ OTERO, RAUL URBANO BARROS LIZCANO*** del régimen anterior, quienes las disfrutarán desde el día veintinueve (29) de junio el día nueve (9) de julio de 2010, inclusive.

ARTÍCULO OCTAVO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a la Docente de la Facultad de Ciencias Económicas ***FLORIDALBA NARCISA OLMOS CABALLERO,*** a la docente la Facultad de Nutrición y Dietética ***JOSEFA PALACIO MONTAÑÉZ***, a los Docentes de la Facultad de Ciencias Básicas ***RAFAEL BORJA ACUÑA, CARMIÑA VARGAS ZAPATA*** e ***IVAN LEÓN LUNA***, adscritos al Programa de Biología, a los docentes de la Facultad de Ingeniería: ***RAMIRO VENEGAS ORTEGA, EDINSON BARRERA GUARÍN, NURYS GUILLERMINA MORALES PINTO, ARNALDO MARTÍNEZ CERA, CARLOS BELLO BLANCO, SIGIFREDO CERVERA CAHUANA*** y ***FREDYS JIMÉNEZ MENDOZA*** y al Coordinador de los Cursos Libres de lenguas Extranjeras ***ELEUCILIO NIEBLES REALES*** a quienes se les programarán posteriormente.

ARTÍCULO NOVENO. Aplácese el disfrute de las *VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES* a los docentes de la Facultad de Bellas Artes ***WILLIAM JATIB NAIZIR***, Coordinador de Práctica del Programa de Licenciatura en Música y ***MARÍA VINENT CÁRDENAS*** Coordinadora del mismo programa a quienes se les programarán posteriormente.

ARTÍCULO DÉCIMO. Comuníquese a los interesados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 21 JUN. 2010

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica